



Resolución
N° 229/2025
Página 1 de 2

Acta N°
26/2025

Barros Blancos, 23 de Diciembre de 2025

VISTO: La Resolución N.º 211/2025, adoptada en el marco del Acta N.º 24/2025, mediante la cual el Concejo Municipal de Barros Blancos aprobó la colaboración con clubes deportivos de la localidad.

RESULTANDO:

1. Que por la citada Resolución N.º 211/2025 se aprobó la colaboración con materiales de construcción a los clubes deportivos Las Palmas y Villa Isestel, en atención a las condiciones edilicias en que se encuentran sus instalaciones.
2. Que asimismo se dispuso la donación de contenedor ubicado en Chalet Rovira para Club Las Palmas, para uso de vestuarios.
3. Que es necesario el traslado del mismo desde Ruta 8 km 26 al km 29 – Sede Club Las Palmas.
4. Que dichas acciones tienen como objetivo fortalecer el desarrollo del deporte, mejorar las condiciones de infraestructura y promover la inclusión social a través de la actividad deportiva.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta conveniente apoyar a las instituciones deportivas locales, atendiendo tanto a las necesidades edilicias como al acceso a materiales deportivos.
2. Que la colaboración con los clubes contribuye al bienestar de la comunidad, especialmente de niñas, niños y adolescentes que participan en dichas instituciones.

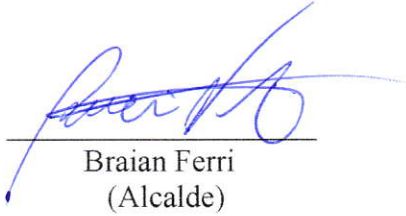
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Instrumentar lo dispuesto en la Resolución N.º 211/2025, Acta N.º 24/2025, aprobando la colaboración con materiales de construcción a los clubes deportivos Las Palmas y Villa Isestel, en atención a las condiciones edilicias de sus instalaciones.
- 2) Autorizar la realización de los gastos correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente y las disponibilidades presupuestales del Municipio.
- 3) Establecer que el gasto será imputado al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) – Literal D.
- 4) Adjudicar el traslado del contenedor a la empresa Sosa Luberto Richard Ramon, RUT 216074910018, por un monto total de USD 427 (dolares americanos cuatrocientos veinti siete).

- 5) Comuníquese a Tesorería y a la Dirección de Descentralización y Participación Local, a sus efectos.
- 6) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



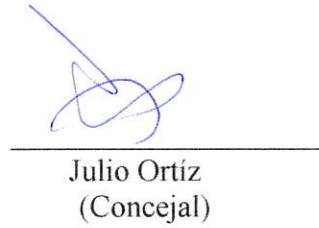
Nydia Ferreira
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)